

Municipio de Vicente Guerrero, Puebla (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21195-14-1463

GF-691

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 63,794.9 |
| Muestra Auditada | 63,794.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Vicente Guerrero, Puebla que ascendieron a 63,794.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con código de ética.
- Existe un buzón de quejas para denunciar actos contrarios a la ética y conducta.
- Se tiene un manual general de organización.
- Cuenta con manuales de procedimientos de las áreas sustantivas.

Evaluación de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un código de conducta.
- No cuenta con normativa en materia de control interno.
- El municipio no cuenta con procedimientos para evaluar el apego a los códigos de ética y conducta.
- No se tiene un comité de código de ética formalmente establecido.
- El municipio no cuenta con una obligación formal de hacer un manifiesto por escrito del cumplimiento de los códigos de ética y conducta.

Evaluación de Riesgos

- El municipio no tiene identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y metas.
- El municipio no tiene procesos que apoyen el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos; su evaluación de riesgos considerando la afectación de su aplicación, registró y salvaguarda.

Información y comunicación

- No existe un documento formal que establezca un plan de recuperación ante desastres informáticos (hardware y software) asociado al logro de objetivos y metas.

Supervisión

- El municipio no cuenta con un procedimiento formal que establezca lineamientos y mecanismos, para que los responsables de los procesos comuniquen las deficiencias y

los resultados de sus evaluaciones de control, al coordinador de control interno para su seguimiento.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El estado entregó al municipio la totalidad de los recursos del FISMDF 2014 por 63,794.9 miles de pesos y sus rendimientos por 80.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica, ya que realizó transferencias a otras cuentas bancarias por 3,232.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo, sin los intereses correspondientes, por 16.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta del fondo, el ejercicio y la aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo. Asimismo, la Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON-MUN-VG-01/2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con el FISMDF2014 está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, y cumple con los requisitos fiscales.

4. El municipio emitió el cheque número 244 por 60.9 miles de pesos del FISM2014, sin contar con la documentación justificativa ni comprobatoria del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo. Asimismo la Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON-MUN-VG-02/2014, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio no contaba con registros presupuestales de las erogaciones realizadas con el FISMDF2014.

La Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON-MUN-VG-03/2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Vicente Guerrero no ha implementado ninguna disposición.

A diciembre de 2014, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor a cinco mil habitantes, deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, no ha implementado las disposiciones en tiempo y forma, es decir, observa un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON-MUN-VG-04/2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, le fueron entregados 63,794.9 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 80.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 63,875.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 58,215.8 miles de pesos, que representaron el 91.1% del disponible en tanto al 31 de julio de 2015, se gastó un total de 63,465.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.6% respecto del disponible, que equivale a 410.2 pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

| Pesos | | | | |
|--|--------------------------|-----------------|--------------------|------------------|
| | Núm. de obras y acciones | Pagado | % vs. Total Pagado | % vs. Disponible |
| INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Agua potable | 10 | 17,855.5 | 28.1 | 28.0 |
| Alcantarillado | 10 | 11,729.1 | 18.5 | 18.4 |
| Drenaje y Letrinas | 1 | 3,096.1 | 4.9 | 4.8 |
| Urbanización | 2 | 2,055.1 | 3.2 | 3.2 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 2 | 1,817.1 | 2.9 | 2.8 |
| Infraestructura básica del sector educativo | 7 | 3,367.6 | 5.3 | 5.3 |
| Mejoramiento de vivienda | 16 | 19,916.1 | 31.4 | 31.2 |
| Otros | 1 | 2,126.6 | 3.3 | 3.3 |
| SUBTOTAL | 49 | 61,963.2 | 97.6 | 97.0 |
| Gastos Indirectos | 3 | 890.3 | 1.4 | 1.4 |
| Desarrollo Institucional | 2 | 550.9 | 0.9 | 0.9 |
| Comisiones Bancarias | 1 | .2 | | 0.0 |
| SUBTOTAL | 55 | 63,404.6 | 99.9 | 99.3 |
| Pagos sin doc. comprobatoria | | 61.0 | 0.1 | 0.1 |
| TOTAL PAGADO | | 63,465.6 | 100.00 | 99.4 |
| Diferencias con el Disponible | | 410.2 | | 0.6 |
| Saldo en Bancos al mes de Julio | | 410.2 | | |
| TOTAL DISPONIBLE: | | 63,875.8 | | 100.0% |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

8. El municipio destinó 5,666.1 miles de pesos de los recursos asignados del FISMDF 2014 que representan el 8.9% de los recursos del fondo, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 58.0% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CON-MUN-VG-05/2014, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014, en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, en virtud de que se destinó 46,052.4 miles de pesos, que representan el 72.2% de los recursos asignados.

10. El municipio destinó 2,333.5 miles de pesos (3.7% de los recursos asignados), para la realización de 2 proyectos de tipo complementarios y 3,082.9 miles de pesos (4.8% de los recursos asignados) en 2 proyectos especiales, importes que en conjunto representaron el 8.5% de los recursos asignados, por lo que no excedió el 15% permitido.

11. Los recursos ejercidos del FISMDf2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

12. Los recursos ejercidos del FISMDf2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio reportó los informes trimestrales a la SHCP sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDf 2014, de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones a nivel fondo; y aplicó los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

14. El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. Las obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos contratados, operan y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

17. El municipio no realizó con los recursos del FISMDf2014, obras bajo la modalidad de Administración Directa.

18. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes adquiridos efectuados con los recursos del FISMDf2014; asimismo mediante visita física se verificó la existencia y adecuado funcionamiento de los mismos, así como los resguardos correspondientes.

Gastos Indirectos

19. El municipio ejerció en el rubro de gastos indirectos 890.3 miles de pesos del FISMDf2014 en estudios para la realización de las obras y acciones, así como para su verificación y

seguimiento, dicho importe no excedió el 3.0% de los recursos ministrados del fondo y los conceptos del gasto corresponden a los lineamientos generales del fondo.

Desarrollo Institucional

20. El municipio destinó 550.9 miles de pesos del FISM2014 en el rubro de Desarrollo Institucional importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, el municipio dispone del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno el cual contiene los elementos que aseguraron la gestión y calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 63,794.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 91.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,677.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.6% del total disponible, es decir, 410.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.1% (61,963.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 42,684.8 pesos, que representan el 67.3% de los recursos pagados del FISMD, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 72.2% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 20.1% se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 49 obras y acciones se encontraban concluidos.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, tiene una contribución satisfactoria al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.4% de lo transferido; las Zonas de Atención Prioritaria, que alberga a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio, recibieron el 8.9% de lo gastado, y se destinó el 72.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto disponible) | 91.1 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto disponible) | 99.4 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado) | 8.9 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 66.9 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 72.2 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 8.5 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,794.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, que generó 16.2 miles de pesos recuperados a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que se reportaron los informes trimestrales a la SHCP y la difusión en los principales medios locales tuvo buena cobertura en la población municipal.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió un monto de 61,963.2 miles de pesos (97.0% de lo disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, se destinó 8.5% de los recursos a proyectos especiales y se recuperaron 16.2 miles de pesos por intereses determinados por disposiciones de recursos del fondo.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas 8.9% cuando debió destinar al menos 58.0% del recurso asignado, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.2% y superó el mínimo requerido, que es 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 67.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la dirección de Obras Públicas del municipio de Vicente Guerrero, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.